


|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <b>El futuro es de todos</b><br>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | <b>FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL</b> |  | Código: 760.10.15-65                             |
|   | PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL  |  | Versión: 01                                      |
|   | PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL  |  | Fecha: 26/02/2020<br>Página <b>1</b> de <b>3</b> |

El presente es un instrumento específico diseñado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para establecer la idoneidad y competencias para ejercer funciones de supervisión de contratos.

10 de julio de 2020

## 1. INFORMACION GENERAL

|  |
|--|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO PROPUESTO A DESIGNAR PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN: <b>LUZ MARINA DURAN SANCHEZ</b> |
| <b>Nota: Para ejercer funciones de supervisión debe ser funcionario de planta</b>                                  |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 37.928.924  |
| CARGO: Subdirectora de Reparación Colectiva  |
| DEPENDENCIA: Subdirección de Reparación Colectiva  |

|   |
|---|
| NOMBRE DEL JEFE INMEDIATO: <b>ENRIQUE ARDILA FRANCO</b> |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No: 16.927.163                     |
| CARGO: Director Técnico de Reparación                   |
| DEPENDENCIA: Dirección de Reparación                    |

## 2. CRITERIOS DE IDONEIDAD Y COMPETENCIAS

1. ¿Tiene formación o experiencia relacionada con las actividades y obligaciones definidas en el contrato a supervisar?


Sí  No

2. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o ha apoyado el ejercicio de supervisión en mínimo un contrato estatal?

Sí  No

Si la respuesta es afirmativa indique los siguientes datos de uno de los contratos:

|              |  |                  |                         |
|--------------|--|------------------|-------------------------|
| ENTIDAD:     | Gobernación de Santander   |                  |                         |
| No. CONTRATO | 2704-2017  | TIPO DE CONTRATO | Prestacion de servicios |
| OBJETO       | Prestar servicios de apoyo profesional a la gestión administrativa en la casa de Santander, dentro del marco del proyecto de fortalecimiento institucional a través de servicios de asesoría |                  |                         |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|  <b>El futuro es de todos</b><br>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | <b>FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL</b> |  | Código: 760.10.15-65                             |
|   | <b>PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL</b>   |  | Versión: 01                                      |
|   | <b>PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL</b>   |  | Fecha: 26/02/2020<br>Página <b>2</b> de <b>3</b> |

|  |  |  |              |
|--|--|--|--------------|
|  | profesional, de apoyo a la gestion y asistencia tecnica para el departamento de Santander. |  |              |
| PLAZO DE EJECUCION                     | 7 meses y 6 días   | VALOR (incluyendo adiciones)             | \$39.600.000 |
| FECHA INICIO                           | 7/12/2017  | FECHA TERMINACION (incluyendo prórrogas) | 12/07/2018   |
| ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado) | Terminado  |  |              |

3. ¿El funcionario ha ejercido funciones de supervisión o apoyado el ejercicio de supervisión de contratos de la Unidad?

Sí  No

Si la respuesta es afirmativa Indique los siguientes datos de uno de los contratos:

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| ENTIDAD:                                  |  |  |  |
| No. CONTRATO                              |  |  |  |
| OBJETO                                    |  |  |  |
| PLAZO DE EJECUCION (incluyendo prórrogas) |  |  |  |
| FECHA INICIO                              |  |  |  |
| ESTADO (vigente, Terminado, Liquidado)    |  |  |  |


4. ¿Los contratos supervisados o en los que se prestó apoyo a la supervisión, evidencian el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos definidos en el manual establecido para este fin en la Unidad?

Sí  No

Justifique la respuesta.

**Nota: La pregunta solo aplica para los casos en los que se haya ejercido como supervisor o haya apoyado la supervisión de contratos de la Unidad**

El funcionario no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad legal, ni en situación de conflicto de intereses para ejercer la supervisión (artículos 126 y 127 de la Constitución Política de Colombia)

|   |   |  |
|---|---|--|
|  <b>El futuro es de todos</b><br>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas | <b>FORMATO DE IDONEIDAD Y COMPETENCIA PARA EJERCER FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: 760.10.15-65                             |
|   | PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL  | Versión: 01                                      |
|   | PLANEACION CONTRACTUAL Y GESTION CONTRACTUAL  | Fecha: 26/02/2020<br>Página <b>3</b> de <b>3</b> |

### OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DEL JEFE INMEDIATO:

Como Subdirectora de Reparación Colectiva, la funcionaria posee la experiencia y responsabilidad que permite la idoneidad para hacer seguimiento y control a la acción del futuro contratista, por lo cual es idóneo y cuenta con la capacidad para ejercer la supervisión del contrato que tiene el siguiente objeto:

### OBJETO DEL CONTRATO A SUPERVISAR:

Prestar los servicios profesionales a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la Subdirección de Reparación Colectiva para apoyar en el trámite, revisión, control y seguimiento de las actividades adelantadas por los diferentes equipos internos de trabajo de conformidad con la normativa vigente.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011<sup>1</sup> dispone que la supervisión contractual consista en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

  
**ENRIQUE ARDILA FRANCO**  
 Director Técnico de Reparación

Elaboró: Juliana Andrea Cárdenas Sandoval /Subdirección de Reparación Colectiva  
 Revisó: Yeidí Constanza Hernández Hernández /Subdirección de Reparación Colectiva  
 Revisó: Samuel D. Laguado / Dirección de Reparación.

<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.